



VIGESIMOCTAVA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y SU CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PUBLICADA POR ORDEN TMA/178/2022, DE 28 DE FEBRERO

Por Orden TMA/178/2022 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 28 de febrero (BOE del día 11/03/2023), en adelante OM., se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La OM. establece en el artículo 20 que las condiciones iniciales objeto de la resolución de concesión podrán ser modificadas, siempre que los cambios no afecten a los objetivos perseguidos por la presente Orden o a los aspectos fundamentales de las actuaciones propuestas para la ejecución de los proyectos objeto de ayuda, y que estén motivadas por causas técnicas o de otra índole que impidan o comprometan la formalización de la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes correspondientes, así como la ejecución del proyecto en el plazo establecido, todo ello por motivos ajenos o sobrevenidos al beneficiario debidamente justificados, y pese a haberse adoptado las medidas técnicas y de planificación que resultasen exigibles.

En el punto 2 del citado artículo 20, se establece que la modificación de la resolución habrá de ser solicitada por el beneficiario antes de que concluya el plazo para la ejecución del proyecto objeto de ayuda, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2026. La decisión sobre la aceptación o no de dicha solicitud de modificación corresponderá al órgano concedente que dictará la correspondiente resolución estimando o desestimando la modificación solicitada.

Durante el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del PIREP, se han podido constatar las dificultades con la que se están encontrando las entidades beneficiarias para poder entregar el acta de recepción de obra, sin reservas, en el plazo máximo marcado por los requisitos de la OM.

Por tanto, se plantea la posibilidad de que, en todos aquellos casos debidamente justificados, pueda aportarse el acta de recepción de obra sin reservas hasta el 30 de junio de 2026, tal y como se recoge en la nota informativa publicada el 11 de febrero de 2026. Asimismo, el beneficiario asume el compromiso de que el resto de la documentación esté remitida a la plataforma CoFFEE con fecha límite del 30 de junio de 2026, para garantizar que los Estados miembros puedan revisar que todos los hitos y objetivos puedan ejecutarse antes del plazo del 31 de agosto de 2026.

Vista la vigesimoctava propuesta de modificación efectuada por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, DISPONGO la estimación de la modificación de la resolución de la concesión a las siguientes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 20.2 de la OM.:

CORREO ELECTRÓNICO:
arquitectura@mivau.gob.es

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID





Nº Expediente	Municipio	Provincia	Fecha máxima para Acta Recepción
C215PL/22/00081	L'Hospitalet de Llobregat	Barcelona	30/06/2026
C215PL/22/00100	Girona	Girona	30/06/2026
C215PL/22/00202	Zuia	Álava	30/06/2026
C215PL/22/00216	Pontevedra	Pontevedra	30/06/2026
C215PL/22/00320	Sitges	Barcelona	30/06/2026
C215PL/22/00418	Arroyomolinos de León	Huelva	30/06/2026
C215PL/22/00423	San Juan del Puerto	Huelva	30/06/2026
C215PL/22/00454	Calamonte	Badajoz	30/06/2026
C215PL/22/00557	Matabuena	Segovia	30/06/2026
C215PL/22/00619	Vallejera de Riofrío	Salamanca	30/06/2026
C215PL/22/00749	Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos	30/06/2026
C215PL/22/00835	Torremocha del Campo	Guadalajara	30/06/2026
C215PL/22/00846	Zafarraya	Granada	30/06/2026
C215PL/22/00897	Santoña	Cantabria	30/06/2026
C215PL/22/00904	La Algaba	Sevilla	30/06/2026
C215PL/22/00914	Valdetorres de Jarama	Madrid	30/06/2026
C215PL/22/00950	Palacios de Sanabria	Zamora	30/06/2026
C215PL/22/00968	el Poble Nou de Benitatxell/Benitachell	Alicante	30/06/2026
C215PL/22/01017	Maside	Ourense	30/06/2026
C215PL/22/01087	Alcoi/Alcoy	Alicante	30/06/2026
C215PL/22/01196	Cádiz	Cádiz	30/06/2026
C215PL/22/01224	Jerez de la Frontera	Cádiz	30/06/2026
C215PL/22/01303	Blanes	Girona	30/06/2026
C215PL/22/01384	Almassora	Castellón	30/06/2026
C215PL/22/01390	Castelló de la Plana	Castellón	30/06/2026
C215PL/22/01391	Cádiz	Cádiz	30/06/2026
C215PL/22/01395	Marbella	Málaga	30/06/2026
C215PL/22/01453	Aracena	Huelva	30/06/2026
C215PL/22/01463	Parla	Madrid	30/06/2026
C215PL/22/01467	Parla	Madrid	30/06/2026
C215PL/22/01470	Martos	Jaén	30/06/2026
C215PL/22/01520	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	30/06/2026
C215PL/22/01522	l'Alcora	Castellón	30/06/2026
C215PL/22/01585	La Llagosta	Barcelona	30/06/2026
C215PL/22/01655	Geldo	Castellón	30/06/2026
C215PL/22/01706	Palma del Río	Córdoba	30/06/2026
C215PL/22/01708	Xixona/Jijona	Alicante	30/06/2026
C215PL/22/01770	Tomares	Sevilla	30/06/2026
C215PL/22/01773	Higuera de Calatrava	Jaén	30/06/2026
C215PL/22/01793	Logroño	La Rioja	30/06/2026
C215PL/22/01829	Valdetorres de Jarama	Madrid	30/06/2026
C215PL/22/01866	Cunit	Tarragona	30/06/2026





C2I5PL/22/01870	A Coruña	A Coruña	30/06/2026
C2I5PL/22/01896	Arenys de Mar	Barcelona	30/06/2026
C2I5PL/22/01932	Santa Coloma de Gramenet	Barcelona	30/06/2026
C2I5PL/22/02092	El Pla del Penedès	Barcelona	30/06/2026
C2I5PL/22/02114	Nueva Carteya	Córdoba	30/06/2026
C2I5PL/22/02116	Cofrentes	Valencia	30/06/2026
C2I5PL/22/02127	Cervera de Pisuerga	Palencia	30/06/2026
C2I5PL/22/02181	Valls	Tarragona	30/06/2026
C2I5PL/22/02183	Entrimo	Ourense	30/06/2026
C2I5PL/22/02250	Elda	Alicante	30/06/2026

Cada una de ellas será notificada de manera individualizada a sus respectivos beneficiarios.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y ARQUITECTURA
P.D. Orden VAU/717/2024, artículo 11.2.a
(Firmado electrónicamente)

